



ADENDA N° 001

AL CONVENIO N° 302-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECA PERÚ Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL PRONABEC Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE



Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 302-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 22 de julio del 2016, en adelante LA ADENDA, que celebran de una parte EL PRONABEC, con RUC N° 20546798152, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU, y de la otra parte, la UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE, con RUC N° 20505378629, a quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, con domicilio legal en Esq. Constelaciones y Sol de Oro s/n Urbanización Sol de Oro, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Rector(e) R.P. Dr. César Antonio Buendía Romero, identificado con DNI N° 40723640, designado con Resolución N° 027-2015-UCSS-GC de fecha 04 de Diciembre del 2015, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 22 de julio de 2016, EL PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron lo siguiente:

Table with 2 columns: N° and Convenio. Row 1: 1, Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 302-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de fomentar el acceso universal a la educación superior a través de los Programas de Becas Canalizadas y/o Gestionadas y de Crédito Educativo a cargo del PRONABEC.

1.2. La Oficina de Becas Especiales mediante Informe N° 1105-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, manifiesta la necesidad de suscribir la Adenda N° 001 al Convenio N° 302-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC con el fin de modificar sus Anexos N° 1 y 2.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

2.1. Incorporar la relación de becas donadas por carreras, según la Sede/Programa para la Beca Perú, concerniente al periodo académico 2017, según Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Adenda y conforme a lo establecido en el numeral 5.1.6 de EL CONVENIO.







2.2.

Incorporar en el Anexo 2 del Convenio N° 302-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, la carrera de Ingeniería Civil en la Sede de los Olivos y los Programas de Nueva Cajamarca y Tarma.



(...)

SEDE/PROGRAMA	FACULTAD	CARRERA
LIMA/ SEDE LOS OLIVOS	FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL
PROGRAMA NUEVA CAJAMARCA	FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL
PROGRAMA TARMA	FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL



**TERCERA : PLAZO DE VIGENCIA**



3.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.

3.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



**QUINTA : DISPOSICIÓN FINAL**

LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto toda aquella disposición que se oponga a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la Adenda N° 001, en dos (02) ejemplares.

13 DIC 2016

Fecha \_\_\_\_\_



Por EL PRONABEC

Por LA ENTIDAD



Lic. Sergio Dayid Bravo Cucci  
Director Ejecutivo (e)  
PRONABEC



R.P. Dr. César Antonio Buendía Romero  
Rector (e)  
Universidad Católica Sedes Sapientiae







**CARRERAS POR SEDES/ PROGRAMAS PARA DONACION DE BECAS INTEGRALES POR LA ENTIDAD AL PRONABEC**

**ANEXO 1**

SEDE/PROGRAMA	FACULTAD	CARRERAS / MÓDULOS / CURSOS	N° DE BECAS
Lima/Sede Los Olivos	Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales	Economía	2
	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Educación Inicial	2
	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Educación Primaria	2
	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Educación Secundaria Filosofía y Religión	2
	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Educación Secundaria en Lengua Inglesa	2
	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Educación Especial	2
	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Archivista y Gestión Documental	2
Sede Huacho	Facultad de Ingeniería Agraria	Ingeniería Agraria*	2
Programa Tarma	Facultad de Ciencias de la Salud	Terapia Física y Rehabilitación*	2
	Facultad de Ingeniería Agraria	Ingeniería Ambiental*	2
<b>TOTAL</b>			<b>20</b>

\* El ingreso es una vez por año, razón por la cual de no lograrse cubrir las becas donadas en la Convocatoria 2017 – I, los becarios no podrían comenzar sus estudios hasta el siguiente año (2018 – I) en cuyo caso se podría hacer la reserva de matrícula.

